

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Nota de Prensa N° 143 - 2017

COMISIÓN INVESTIGADORA DE EMPRESAS BRASILEÑAS SE DECLARA EN SESIÓN PERMANENTE Y CITARÁ A EXALCALDESA SUSANA VILLARÁN

- **Gerente de Promoción de Inversión Privada de Municipalidad de Lima reveló que Rutas de Lima (Odebrecht) ha recaudado S/ 555 millones en peaje y no paga utilidad al Estado**

La Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas en los que están involucradas las constructoras brasileñas, con empresas, funcionarios y exautoridades peruanas, que preside la legisladora Rosa María Bartra Barriga (Fuerza Popular), acordó, esta tarde, declararse en sesión permanente y aprobó, por unanimidad, citar a la exalcaldesa de Lima Susana Villarán para que responda por las presuntas irregularidades detectadas en las concesiones otorgadas a las empresas Odebrecht y OAS.

La decisión de declararse en sesión permanente partió de una propuesta de la presidenta de la comisión, quien destacó que hay una gran cantidad de invitados que deben asistir a este grupo de trabajo. El pedido para citar a la alcaldesa Villarán fue una iniciativa de la congresista Karina Beteta. Ambos planteamientos fueron aprobados por unanimidad.

Los acuerdos se adoptaron durante la cuadragésima sexta sesión ordinaria en la que se escuchó el testimonio de Jaime Villafuerte Quiroz, gerente de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien destacó que el consorcio Rutas de Lima (Odebrecht), a cargo del proyecto Vías Nuevas de Lima, ha recaudado, entre 2013 y 2016, más de S/. 555 millones por concepto de peaje sin que pague ninguna utilidad al Estado peruano. Esto, dijo, porque conforme a lo señalado en el concesión, recién el aporte de 4% sobre los ingresos por peaje se cobrarán cuando las obras estén concluidas.

Villafuerte expuso sobre la situación económica, financiera y administrativa de la concesión del proyecto Línea Amarilla – Vía Parque Rímac y sus adendas, y la concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima.

En ese contexto, recordó que en el caso de la Línea Amarilla se advirtió un manifiesto interés de la exalcaldesa en la obra, básicamente en realizar cambios al contrato que permitieron el incremento de 30 a 40 años del período de concesión. Otro aspecto mencionado es que, conforme a la firma del contrato, no se menciona la obligación de la empresa brasileña de invertir el 70% en las obras comprometidas antes de la recaudación del peaje, tal como lo estableció el acuerdo del Concejo de Lima del 15 de junio de 2009, lo que favorece a la empresa brasileña porque las obras tienen a la fecha un avance de 44%.

Villafuerte destacó que la firma del contrato para la concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima (Odebrecht) y la entrega de los peajes al concesionario, así como los cambios al proyecto Línea Amarilla (OAS) se produjeron entre enero y febrero de 2013, en pleno proceso de revocatoria a la exalcaldesa.

La comisión recibió también a Kitty Trinidad Guerrero, ex Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para que informe sobre su función durante el proceso de concesión del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, Tramos 2, 3 y 4 IIRSA Sur.

La congresista Bartra llamó la atención de la invitada, quien sostuvo que no recordaba el nombre del ministro de Economía cuando se dictó el Decreto Supremo que exoneró del SNIP al proyecto IIRSA. Trinidad recordó al ministro de Transportes (José Ortiz) y al encargado de la cartera de Economía (Javier Sota) que suscribieron la norma. La presidenta de la comisión dijo que la invitada no quería señalar que el titular del MEF de entonces era Pedro Pablo Kuczynski.

Trinidad señaló que el sustento de su opinión favorable para la exoneración del SNIP fue la Ley N° 28214, del 30 de abril de 2004, que declaró de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional la ejecución del Proyecto IIRSA Sur; así como, en el Decreto Supremo N° 018-2004-MTC, del 02 de abril de 2004, que confirmó el carácter prioritario de la obra y, fundamentalmente, el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ante una pregunta de la congresista Bartra, la ex directora de Asesoría Jurídica del MTC admitió que la última de las cinco adendas de los tramos 2, 3 y 4 a la concesión de IIRSA Sur sí significó un costo adicional para el Estado.

Lima, 18 de agosto de 2017

Comisión Investigadora Multipartidaria